IMA-07: ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el servicio

Instituto Metropolitano del Agua

¿Tiene costo?

Gratuito

Tiempo de respuesta

30 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Vivienda concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y se requiera la municipalización. En cuanto al Servicio de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Vivienda concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y se requiera la municipalización. En cuanto al Servicio de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Documento** 1. Proyecto ejecutivo autorizado que incluya memoria descriptiva y de cálculo (hidráulico, de proceso, eléctrico y estructural) planos firmados por el perito responsable, autorización de impacto ambiental, emisor de descarga por gravedad o bombeo según sea el caso. (Digital y copia)	✓	✓
• **Documento** 2. Estudio de mecánica de suelos por laboratorio certificado ante la EMA y firmado por el perito responsable en la materia. (Digital y copia)	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Documento** 3. Presentar documentación que avale que el proceso de la PTAR ha estado estabilizado y cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a calidad de agua tratada y residuos sólidos, durante al menos cuatro meses. Para lo cual deberá anexar los resultados de las pruebas efectuadas por laboratorio certificado ante la entidad mexicana de acreditación (EMA). (Digital y copia)	✓	✓
• **Documento** 4. Pruebas de estabilización de la PTAR y muestreos y análisis del agua tratada realizados por un laboratorio certificado ante la EMA y CONAGUA. (Digital y copia)	✓	✓
• **Certificado** 5. Certificado de calidad de los materiales, fichas técnicas e inventario con foto de los equipos mecánicos eléctricos instalados que incluya: especificaciones técnicas del equipo, (transformador, banco de capacitores, interruptor general, equipo de proceso, equipo de bombeo), marca, modelo, número de serie, gasto, fichas técnicas y curvas de operación de las bombas. (Digital y copia)	✓	✓
• **Documento** 6. Minutas y bitácoras de obra de supervisión. (Digital y copia)	✓	✓
• **Bitácora** 7. Bitácora de operación y medición de flujo que avalen los pagos realizados ante CONAGUA. (Digital y copia)	✓	✓
• **Planos** 8. Planos de obra terminada en AutoCAD de la infraestructura existente (electromecánico, civil y estructural), incluido el emisor de descarga y para el caso de recepción por etapas indicar la etapa a recepcionar, firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original)	✓	✓
• **Documento** 9. Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar generadores y precios unitarios (formato opus y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves y conceptos conforme a los alcances de construcción de las especificaciones de construcción de la CONAGUA. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión" así mismo deberán estar completos con todos los conceptos. (Digital y original)	✓	✓
• **Documento** 10. Contratación y pagos al corriente por consumo de energía eléctrica ante CFE, así como presentar el dictamen por la unidad verificadora a nombre de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y original)	✓	✓
• **Permiso** 11. Permiso de descarga expedido por la CONAGUA o instancias correspondientes y comprobantes de pago ante CONAGUA hasta la fecha de firma del acta de entrega-recepción, por concepto de descargas a cuerpos receptores, así mismo título de concesión de ocupación de zona federal expedido por CONAGUA. (Digital y original)	✓	✓
• **Documento** 12. Manuales de operación y pólizas de garantía para la totalidad de los equipos. (Digital y copia)	✓	✓
• **Documento** 13. Manual de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales. (Digital y copia)	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Documento** 14. Costos de operación de la planta de tratamiento de tratamiento de aguas residuales. (Digital y copia)	✓	✓
• **Documento** 15. Tramites de escrituración a favor del Instituto Metropolitano del Agua del terreno en el que se ubica la obra de cabecera o cualquier obra accesoria al respecto, así mismo presentar poligonal con coordenadas utm del o los terrenos a recepcionar, para la verificación de las dimensiones previas al trámite de escrituración. (Digital y original)	✓	✓
• **Fianza** 16. Fianzas. (Digital y original)	✓	✓
• **Dictamen** 17. Dictamen técnico operativo (Digital y copia)	✓	✓

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica.

CONSULTAS

Responsable
Arq. Iván Saldaña Jiménez - Director de Supervisión Técnica
Domicilio
Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.
Horario de atención al usuario
dst@imaver.org
Teléfonos
(229) 935-0013 ext. 108
Correo
dst@imaver.org

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext. 108

QUEJAS

Responsable
Lic. Diana Belén Sarabia Martínez - Contralora Interna
Domicilio
Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.
Horario de atención al usuario
contraloria@imaver.org
Teléfonos
(229) 935-0013 ext. 104
Correo
contraloria@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información completa.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica.

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No aplica.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Requisitos de Integración de la Información 2022-04-03 001019.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 22:59:42

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefa de Substanciación